



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO NATURAL**

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración prevista en el Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2026061750)*

El artículo 10.2 del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 232, de 2 de diciembre), establece que para la evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración con la composición y funciones que se establecen en el artículo 12 del precitado decreto.

El artículo 12.2 del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, dispone que la Comisión de Valoración estará integrada por una Presidencia, la cual corresponderá a la persona titular del Servicio competente en materia de tauromaquia, y por tres vocales designados entre personas empleadas públicas adscritas a la Dirección General competente en materia de tauromaquia, designadas por la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de tauromaquia, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto.

Este mismo apartado y precepto establece que, en caso de ausencia justificada de alguno de los miembros anteriores, por la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de tauromaquia se procederá a su sustitución mediante la designación de las personas que deban ocupar dichos puestos. En uso de esta atribución, y dado que en la actualidad no existe orgánicamente un Servicio con competencias en materia de tauromaquia incardinado en la Dirección General Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural, y por tanto, una persona titular del mismo, el Secretario General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural procede a designar como Presidente de la Comisión de Valoración al Jefe de Sección de Tauromaquia de la precitada Dirección General.

En esta línea, la disposición adicional primera del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, estableció la convocatoria de subvenciones en la materia para el ejercicio 2025, en cuyo apartado séptimo se procedió a la designación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración.

No obstante, a la vista de la reorganización administrativa de la Administración regional derivada de lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman



la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias (DOE núm. 82, de 30 de abril), en el Decreto 18/2026, de 30 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 83, de 4 de mayo), modificado por Decreto 89/2026, de 12 de mayo (DOE núm. 90, de 13 de mayo), y de la nueva adscripción orgánica de la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto 110/2026, de 26 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural (DOE núm. 105, de 3 de junio), resulta imprescindible acomodar la composición de la Comisión de Valoración a la nueva organización administrativa.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que la disposición final primera del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, atribuye Secretaría General de la Consejería competente en materia de fomento y protección en el ámbito de la Tauromaquia,

RESUELVO:

Modificar la composición de la Comisión de Valoración establecida en el apartado séptimo de la disposición adicional primera del Decreto 163/2025, de 25 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 232, de 2 de diciembre), en los siguientes términos:

1. Presidente:

- Don Francisco García Acero, Jefe de Sección de Tauromaquia de la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural.

2. Vocales:

- D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Muñoz Torrero, empleada pública adscrita a la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural.
- D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Rodríguez Mayo, empleada pública adscrita a la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural.

3. Secretario:

- Don Fernando Tapia Cortés, empleado público adscrito a la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural.

Mérida, 29 de junio de 2026.

El Secretario General,  
JOSÉ MARÍA PÉREZ GUERRERO